



REPÚBLICA DOMINICANA

**Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT
TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**“ADQUISICION DE REACTIVOS MARCA ABBOTT PARA USO EN EL
DEPARTAMENTO DE LABORATORIO”**

**Procedimiento Excepción
No. CECANOT-CCC-PEPU-2022-0002**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

Febrero 2022

1. Objeto del Requerimiento.

Este documento responde al objeto de la convocatoria al Procedimiento de Excepción para la **“ADQUISICION DE REACTIVOS MARCA ABBOTT PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO”** de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas, a los fines de presentar su mejor Oferta cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y sea conveniente a la satisfacción del interés general y del cumplimiento de los fines y cometidos del centro.

2. Especificaciones técnicas

El objeto del proceso es **“ADQUISICION DE REACTIVOS MARCA ABBOTT PARA USO EN EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO”** según lo detallado a continuación:

REACTIVOS ABBOTT			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABBOTT ARC IA PROBE CONDTNG (4 X 25ML)	CAJA	6
2	ABBOTT ARC IA REACTION VESSELS RIBBED (4000 UND.)	CAJA	12
3	ABBOTT ARC IA SEPTUM 200-PK	CAJA	9
4	ABBOTT ARC IA WASH BUFFER (4 X 975ML)	CAJA	50
5	ABBOTT ARC IA PRE-TRIG SOL (4 X 975ML) 3900ML	CAJA	20
6	ABBOTT ARC IA TRIGGERS SOLC. (4 X 975ML) 3900ML	CAJA	20
7	ABBOTT ARC IA CA-19-9	CAJA	9
8	ABBOTT ARC IA CA 15-3	CAJA	8
9	ABBOTT ARC IA TOXO IGG	CAJA	8
10	ABBOTT ARC IA TOXO IGM	CAJA	16
11	ABBOTT ARC IA T3	CAJA	16
12	ABBOTT ARC IA T4	CAJA	20
13	ABBOTT ARC IA T4 LIBRE	CAJA	20
14	ABBOTT ARC IA TSH	CAJA	20

15	ABBOTT ARC IA PSA TOTAL	CAJA	25
16	ABBOTT ARC IA PSA LIBRE	CAJA	20
17	ABBOTT ARC IA ANTI-HCV	CAJA	20
18	ABBOTT ARC IA TOXO IGG	CAJA	4
19	ABBOTT ARC IA ANTI-HIV	CAJA	4
20	ABBOTT ARC IA ANTI-HBSAG	CAJA	4
21	ALFA FETO PROTEINA + CALIBRADORES	CAJA	6
22	TESTOSTERONA + CALIBRADORES	CAJA	5
23	CEA + CALIBRADORES	CAJA	9
24	VITAMINA B12 + CALIBRADORES	CAJA	17
25	ACIDFO FOLICO + CALIBRADORES	CAJA	15
26	PROLACTINA + CALIBRADORES	CAJA	7
27	BHCG +CALIBRADORES	CAJA	5
28	FERRITINA + CALIBRADORES	CAJA	5

3. Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencia y Especificaciones.

Los Términos de Referencia y Especificaciones estarán disponibles para quien lo solicite, en el **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** de 9:00 a.m. a 3:00 p.m, en la fecha indicada en el Cronograma del proceso y en la página web de la institución www.cecaneot.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia y Especificaciones a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a departamentocompras@cecaneot.com.do roselyn.herasme@cecaneot.com.do o en su defecto, notificar al Departamento de Compras sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

4. Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencia y Especificaciones.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los Términos de Referencia y Especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

5. Cronograma del proceso.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCION
CONVOCATORIA	25/02/2022 2:00 pm
PRESENTACION DE ACLARACIONES Y/O PREGUNTAS	03/03/2022 2:00 pm
PLAZO PARA EMITIR ENMIENDAS, RESPUESTAS Y/O CIRCULARES ACLARATORIAS	04/03/2022 2:00 pm
RECEPCION DE OFERTAS (Sobres A y B)	07/03/2022 2:00 pm
APERTURA OFERTAS (Sobres A y B)	07/03/2022 2:10 pm
NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE	10/03/2022 1:00 pm
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES	10/03/2022 1:10 pm
ADJUDICACIÓN	16/03/2022 11:00 am
NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN	16/03/2022 11:30 am
CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ORDEN DE SERVICIO	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

6. Consultas

Los interesados podrán solicitar al CECANOT aclaraciones acerca de las Fichas Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

*Dirección de correo electrónico: roselyn.herasme@cecanot.com.do / departamentocompras@cecanot.com.do

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y

deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

7. Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

8. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

9. Presentación de propuestas técnicas y económicas “sobre A” y “sobre B”

Los oferentes deberán presentar sus propuestas, dentro de los plazos previstos en el cronograma, **a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones**, o de manera física el **7 de marzo a las 2:00pm**, en sobres cerrados y rotulados que posea la seguridad apropiada, para garantizar la confidencialidad de estas hasta el momento de su apertura.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

REFERENCIA: CECANOT-CCC-PEPU-2022-0002

Dirección: Calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora

Fax: **809-681-5580**

Teléfono: **809-681-0080 ext-502**

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Calle Federico Velásquez No. 1 María Auxiliadora, Santo domingo, D.N, Rep. Dom.

Tel 809-681-0080, Website: [WWW. Cecanot.com.do](http://WWW.Cecanot.com.do)/E-mail: direccion@cecanot.com.do

RNC: 4-3006345-2

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **Dos** fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Cada Sobre deberá incluir su contenido en soporte digital CD/USB

Documentación Para Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de información sobre el Oferente (SCC.F.042).
- 3) Carta de Presentación de la Compañía firmada por el representante legal.
- 4) Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Certificación MIPYMES vigente al momento de la apertura (si aplica).
- 9) Certificación de Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios
- 10) -DIGEMAPS- (Si aplica)

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

10. Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como

“COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al 1% del monto total de la oferta.**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA (Sobre B)

REFERENCIA: CECANOT-CCC-PEPU-2022-0002

11. Moneda de la Oferta

La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante- CECANOT** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los productos pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

12. Idioma

El idioma oficial del presente es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en el referido idioma, y de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial, debidamente autorizado.

13. Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido **“Sobre A”**. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 10 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas **“Sobre A”**, a los fines de la recomendación.

14. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.

15. Condiciones de Pago

El Centro Cardio Neuro Oftalmológico y de Trasplante (CECANOT) realizara un único pago al finalizar los trabajos. El Oferente deberá facturar a partir de la terminación de los servicios.

CECANOT realizara el pago de la factura aproximadamente dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recepción de esta.

16. Entrega de los Bienes y Servicios e Inicio del Suministro.

Los servicios contratados serán recibidos inmediatamente sea enviada la orden de compras y/o firma del contrato.

17. Procedimiento de Selección.

La presente contratación se realizará por Proceso de Excepción por Proveedor Único en etapa única

18. Responsable del procedimiento.

El responsable de este procedimiento es el Comité de Compras y Contrataciones y la Unidad de Compras del CECANOT fungirá como la unidad operativa de compras.

19. Capacidad para ofertar.

De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las **fichas técnicas**, tendrá derecho a participar en la presente Licitación Restringida, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la ley 340-06

Además, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 1, del registro 490-07, de aplicación para la Ley 340-06, se requieren las siguientes condiciones para participar en dicho proceso

A) Para personas jurídicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
- 3) Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 4) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados
- 5) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrados, certificados.
- 6) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

B) Para personas físicas

- 1) Estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado
- 2) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.
- 3) Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Copia de la Cedula o pasaporte del Representante Legal.

20. Prohibición de contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de

Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

- 2) Jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

21. Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Elegibilidad: Que la o el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre “A” Oferta Técnica, así como también la organización y la manera que están expuestos el original y la copia solicitada.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas. En este punto se evaluará: características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las partidas suministradas, cronograma de ejecución, plan de trabajo, análisis de costos unitarios por partida. Además de estos aspectos, se tomará en cuenta el Tiempo de Entrega.

El no cumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Servicio ofertado.

En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

Evaluación Económica.

La autoridad competente evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Términos de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME.

22. Criterios de Adjudicación

La autoridad competente evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente menor precio.**

23. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

24. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

25. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y

renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

26. Valor de la garantía

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será desde la emisión de la adjudicación, hasta la liquidación del contrato con un plazo de **noventa (90) días**, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

27. Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

28. Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

29. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

30. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

31. Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.
- Si el Proveedor no entrega en el plazo establecido.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagado por todo el trabajo adecuadamente realizado, hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

32. Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

33. Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

34. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en

35. Formularios

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

36. Anexos

Los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones pueden ser descargados del siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)